



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, - 01 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° 005320-2024, que contiene la Nota Informativa N° 014-2024-UESA-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N° 26842, La Ley General de Salud, disponen que: "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que la "Protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el artículo 76° de la referida Ley establecen que la Autoridad de Salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes; así mismo, tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico sanitario;

Que, el artículo 77° de la misma Ley dispone que, la Autoridad de Salud competente es responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 388-2023/MINSA de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 151-MINSA/CDC-2023 " Directiva Sanitaria para la organización y funcionamiento de los equipos de respuesta rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (ERR-BROTOS)" que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad frente a brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (EVISAP) a través de la respuesta oportuna y articulada del sector salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2023-D-HH-MINSA de fecha 10 de julio de 2023, se conformó el Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de



importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán”;

Que, mediante Nota Informativa N°014-2024-UESA-HH, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite a la Dirección del Hospital la propuesta de reconfiguración del Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán” y a su vez solicita se apruebe mediante acto resolutorio;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutorios en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 159- 2023 de fecha 10 de julio de 2023 que aprobó la conformación del “ Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reconfiguración del “ Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán”, el mismo que se halla integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	FUNCIONES
Director/a del Hospital de Huaycán	Presidente
Jefe/a de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaria
Jefe/a de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe/a del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe/a del Servicio de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe/a del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe/a del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe/a del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe/a del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe/a del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe/a del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe/a del Servicio de Enfermería	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Abastecimiento	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Epidemiología	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miembro





Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Farmacia	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Promoción de Salud	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Seguro	Miembro
Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Servicios Generales	Miembro
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental informe a la Dirección del Hospital sobre la implementación y ejecución de las actividades realizadas por del “Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán”.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del “Equipo de Respuesta Rápida para la investigación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública (ERR-BROTOS) de Brotes del Hospital de Huaycán”.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGOV/jway
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Epidemiología y Salud Ambiental.
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Asesoría Legal.
() E.T. Comunicaciones.